



955
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 843 del 05/05/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3300 hasta el 01 de junio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 03/05/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 03/05/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización en obras menores y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 01 de Noviembre de 2017
Rol	: 7-3300
Actividad Económica	: SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 942
Nombre Del Contribuyente	: SOC.DE INVERSIONES RALIMO LTDA.
Rut	: 76.691.220-6
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N° 942
Rol Avalúo	: 130 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/MRU/kna


 "Por Orden del Alcalde"
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

U2 00 462 - 23.05.2017

1297948